



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE TUQUERRES  
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE TUQUERRES  
Carrera 14 No. 16 – 23 - TEL. 7280863



A C T A No.306

**AUTODECLARACION JURAMENTADA RENDIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1557 DE 1989.**

En Tuquerres, hoy 4 de junio del año dos mil veinticuatro (2024) a la **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TUQUERRES - NARIÑO**, compareció: **CIELO ALBA CASTILLO SANCHEZ**, mayor de edad, vecina del Municipio de TUQUERRES-NARIÑO, residente en el barrio FATIMA, de estado civil: SOLTERA, identificado con cédula de ciudadanía No 30.711.617 de PASTO, de profesión :AUXILIAR ADMINISTRATIVA, celular No.3187138001, con el fin de rendir la presente declaración bajo juramento conforme a lo previsto en los artículos 442 del C. P. - 269 del C. P. P. y artículo 33 de la Constitución Política, DECRETO LEY No. 1557 DE 1989, por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad de todo cuanto le conste y al efecto manifestó:

1.- Mis generales de ley son las ya expresadas.

2.- A sabiendas de la responsabilidad legal que implica el jurar en falso, sin tener ninguna clase de impedimento, en forma libre y espontánea y sin ningún apremio **DECLARO: a).** -que soy madre **CABEZA DE FAMILIA**, que convivo con mi hija **SHAVELY GICELLE MARTINEZ CASTILLO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía nuenmro,1.085.321.617 de Pasto;quien depende económicamente de mi en todo aspecto (alimento, vivienda, estudio ,salud, etc.)

- Es todo cuanto manifiesto en honor de la verdad. - Leída la presente declaración por el (la) compareciente, la ratifica en todas y cada una de sus partes por ser la verdad y nada más que la verdad en todo su contenido. Para constancia la aprueba y la firma por ante mi el Notario que da fe.

LA PRESENTE PARA USO PERSONAL DEL (LA) COMPARECIENTE.DERECHOS NOTARIALES RESOLUCION No. 0773 DEL 26 DE ENERO 2024, \$21.420.00, IVA \$3.420.00

**CIELO ALBA CASTILLO SANCHEZ .**

Declarante

**HECTOR EDMUNDO BASTIDAS IBARRA.**  
Notario Primero del Círculo.

